

RESOLUCION No. 030

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ipiales, con destino a ser ofrecidos a título gratuito a otras Entidades del Estado

LA REGISTRADORA SECCIONAL (E) DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1510 de 2013 - artículo 108, Decreto 2723 de 2014 y la Resolución 7596 de 2005,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, “para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, “Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Servicios Administrativos, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito a entidades Estatales.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con la clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, asignados a la Oficina de registro de Instrumentos públicos Seccional Ipiales, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	SERIE	COSTO HISTORICO	CLASE DE BIEN	CODIGO CONTABLE
309106	SILLA APILABLE SIN BRAZOS MADE	SIN SERIE	\$11.132.00	DEVOLUTIVO	166501 Muebles y enseres
327507	SILLA GIRATORIA	SIN SERIE	\$290.037.00	DEVOLUTIVO	166501 Muebles y enseres
298435	SILLA APILABLE SIN BRAZOS MADE	SIN SERIE	\$11.132.00	DEVOLUTIVO	166501 muebles y enseres
309105	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	SIN SERIE	\$208.800.00	CONSUMO CONTROLADO	521112 Materiales y suministros
298438	SILLA APILABLE SIN BRAZOS MADE	SIN SERIE	\$11.132.00	DEVOLUTIVO	166501 Muebles y enseres.
327513	SILLA GIRATORIA	SIN SERIE	\$208.800	CONSUMO CONTROLADO	521112 Materiales y suministros.

	SECRETARIA				
298383	SILLA TIPO SECRETARIA COLOR GR	SIN SERIE	\$290.037.00	DEVOLUTIVO	166501 Muebles y enseres
309104	SILLA TIPO SECRETARIA COLOR GR	SIN SERIE	\$290.037.00	DEVOLUTIVO	166501 Muebles y enseres
327504	SILLA ELEGANCE 2190 C RIMAX	SIN SERIE	\$277.374,50	DEVOLUTIVO	166501 Muebles y enseres

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Registradora Seccional (e) de la Oficina de Registro de II.PP de Ipiales, ubicada en la Carrera 4 # 7-32, Teléfono 7734130 y 7733034.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro de II.PP Seccional Ipiales, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Secretaria del Despacho de la Oficina de Registro de II.PP Seccional Ipiales.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora Seccional (e) y el Representante Legal de la

entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de octubre de 2017.


MARÍA VICTORIA CAICEDO CALDERON

Registradora Seccional
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ACTA DE INSPECCION OCULAR No. 002
BIENES PARA OFRECER A TITULO GRATUITO A ENTIDADES DEL ESTADO**

En la ciudad de Ipiales, a los 27 días del mes de Octubre de 2017, atendiendo a lo establecido en la Resolución 7596 del 28 de diciembre de 2005, se hicieron presente en las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ipiales, ubicada en la carrera 4 # 7-32 de esta ciudad, las siguientes persona: La Doctora Maria Victoria Caicedo Calderon, Registradora Seccional (e) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales y Helena Amparo Chaves, funcionaria responsable del manejo de almacén e inventarios, con el fin de realizar la inspección ocular a los elementos que hacen parte del lote seleccionado para ser Publicado en la Página de la Superintendencia de Notariado y Registro y ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

Los Bienes aquí relacionados ya han agotado y cumplido con los procesos contables y administrativos, para lo cual se han verificado las respectivas ordenes de ingresos de reintegro y se produjo por parte del Grupo de Bienes Muebles e Inmuebles el F-3 "Formato de Reintegro" que viabiliza el estado de los mismos", de acuerdo a las copias que reposan en la carpeta de Baja de Bienes de la Oficina. En cumplimiento a la resolución 7596 de 2005 y Decreto 1510 de 17 de julio del 2013, artículo 108.

TK	CUENTA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PLACA INVENTARIO	Cantidad	Costo Historico	Valor Total
1	166501 Muebles y enseres	SILLA APILABLE SIN BRAZOS MADE	309106	1	\$11.132,00	\$11.132,00
2	166501 Muebles y enseres	SILLA GIRATORIA	327507	1	\$290.037,00	\$290.037,00
3	166501 Muebles y enseres	SILLA APILABLE SIN BRAZOS MADE	298435	1	\$11.132,00	\$11.132,00
4	521112 Materiales y suministros	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	309105	1	\$208.800,00	\$208.800,00

TK	CUENTA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PLACA INVENTARIO	Cantidad	Costo Historico	Valor Total	
5	166501 Muebles y enseres	SILLA APILABLE SIN BRAZOS MADE	298438	1	\$11.132,00	\$11.132,00	
6	521112 Materiales y suministros	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	327513	1	\$208.800,00	\$208.800,00	
7	166501 Muebles y enseres	SILLA TIPO SECRETARIA COLOR GR	298383	1	\$290.037,00	\$290.037,00	
8	166501 Muebles y enseres	SILLA TIPO SECRETARIA COLOR GR	309104	1	\$290.037,00	\$290.037,00	
9	166501 Muebles y enseres	SILLA ELEGANCE 2190 C RIMAX	327504	1	\$277.374,50	\$277.374,50	
TOTAL					9	1.598.482	1.598.482

Para constancia se firma por los que intervinieron, a los 27 dias del mes de Octubre de 2017.


MARIA VICTORIA CAICEDO CALDERON
 Registradora Seccional (e)
 ORIP SECCIONAL IPIALES


HELENA AMPARO CHAVES
 Funcionaria encargada Almacén e Inventarios.
 ORIP SECCIONAL IPIALES